

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	00:50:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta se podra considerar Construccion y/o Creacion y/o Mejoramiento y/o Rehabilitacion de carreteras y/o caminos vecinales y/o mantenimiento periodico de caminos vecinales, carreteras departamentales y/o obras viales en general y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación hecha por el postor a fin de promover mayor participación de los postores se acoge parcialmente, las observaciones, debiendo ampliar la terminología al momento de integrar las bases, debiendo quedar de la siguiente manera (MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O RENOVACION DE CAMINOS VECINALES Y/O PUENTES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 00:50:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervision y/o Gerente Vial y/o Gerente de Obras para asumir el cargo como Residente de obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion hecha por el Postor a fin de generar mayor participacion de los postores se ampliara la terminologia de la experiencia del Residente de obra en los terminos de referencia al momento de integrar las bases, debiendo quedar de la siguiente manera (Experiencia mínima de veinte y cuatro (24) meses como: Residente de obra y/o supervisor de obra y/o Inspector de obra, y/o Jefe de Supervisión y/o Gerente Vial y/o Gerente de Obras en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 00:50:23

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Mecanica de Suelos y/o Especialista en Mecanica de Suelos y Geotecnia y/o Especialista en Suelos y Pavimentos, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en General. para asumir el cargo como Especialista en Mecanico de Suelos , así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación hecha por el Postor y en atención al Art. 02 de la Ley, el Área Usuaria dentro de sus funciones Acoge las observaciones, debiendo ampliar la terminología de la experiencia del especialista en Mecánica de suelos, al momento de integrar las bases, debiendo quedar de la siguiente manera (Especialista en Mecanica de Suelos y/o Especialista en Mecanica de Suelos y Geotecnia y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en mecánica de suelos en la supervisión y/o ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 00:50:23

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Seguridad e Higiene Industrial y/o Ingeniero al o Ingeniero der Seguridad y Salud en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista en Seguridad, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación hecha por el Postor se acoge la observación, debiendo ampliar la formación académica del especialista en Seguridad al Momento de integrar las bases, debiendo quedar de la siguiente manera (Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable y/o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero mecánica de Fluidos y/o a fines)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	00:50:23

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación hecha y se estará ampliando la experiencia del personal clave, al momento de integrar las bases debiendo quedar de la siguiente manera (Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención, y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	00:50:23

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Observacion hecha a fin de fomentar mayor participacion de los Postores se ACOGE, la observacion, debiendo integrarse una nota en los terminos de referencia, donde se indique que los postores PODRAN OFERTAR EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD, al momento de presentar los documentos para la suscripción de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	00:50:23

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion hecha por el postor no se acoge, ya que de la revision del expediente tecnico se verifica que no se cuenta con version editable del presupuesto y de la revision en el seace de la publicacion del presupuesto se puede advertir que el presupuesto publicado se encuentra legible no habiendo lugar de observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	00:50:23

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación hechas no se acoge la observación, ya que dentro de los términos de referencia y bases no se ha considerado que la ENTIDAD va otorgar adelantos, por lo cual no corresponde incorporar en los términos de referencia el fidecomiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código :	20606770112	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	METALCIV S.A.C.	Hora de envío :	20:16:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que no existe ningún documento adicional que debe ser presentado junto al Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta hecha se aclara que el Postor deberá elaborar su oferta económica de acuerdo a lo indicado en el anexo 6 solicitado en las bases, de acuerdo al presupuesto de obra publicado en el SEACE, siendo responsabilidad exclusiva del Postor la presentación de su oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código :	20606770112	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	METALCIV S.A.C.	Hora de envío :	20:16:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Al final del numeral 2.2.2. de la sección específica de las bases del procedimiento de selección y, en las bases estándar existe una ADVERTENCIA que señala: EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación". Por lo tanto, solicitamos al comité de selección confirmar que no solicitarán documentos adicionales que no estén contemplados en los acápite antes descritos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2 **Literal:** Advertenci **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta hecha se indica que el POSTOR deberá elaborar su oferta de acuerdo a lo indicado e las bases, siendo responsabilidad del postor su revisión de las bases de manera integral, por lo que el comité evaluará las ofertas de acuerdo a lo indicado en las bases, sin solicitar la presentación de documentos adicionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código : 20606770112

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : METALCIV S.A.C.

Hora de envío : 20:16:05

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos el hecho de no considerar adelantos directo y de materiales para la ejecución de la obra. Si la obra cuenta con certificación presupuestal, quiere decir que existe el financiamiento para ejecutarla; entonces no existe razón para negar adelantos.

Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases, se debe considerar el otorgamiento de adelantos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** NUM 12 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Libertad de concurrencia del Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Observación hecha por el Postor no se acoge, ya que la Entidad no está Obligada a dar ADELANTOS, siendo facultativo el otorgamiento de adelantos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 180 del Reglamento indica que la ENTIDAD, puede otorgar adelanto no siendo una obligatoria su incorporación en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código : 20606770112

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : METALCIV S.A.C.

Hora de envío : 20:16:05

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos la definición de obras similares dado que solamente se ha restringido al cumplimiento de las actividades: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, y REHABILITACIÓN

El Anexo N° 1 del RLCE contempla en la definición de OBRA a las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, DEMOLICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN.

Por lo tanto, a fin de cumplir con los principios de Igualdad de Trato y Libertad de Concurrencia, y considerando el objeto de la contratación, en las bases integradas debe incluirse como obra similar a la actividad CONSTRUCCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 36

Literal: B

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Libertad de concurrencia del Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación hecha por el Postor se acoge, debiendo ampliar la terminología al momento de integrar las bases debiendo quedar de la siguiente manera (MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O CONSTRUCCION YO REHABILITACION Y/O RENOVACION DE CAMINOS VECINALES Y/O PUENTES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RED VIAL LM - 653 (LA CURVA DEL SECTOR SAN LORENZO HASTA C.P SANTA ROSALIA) DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2654035

Ruc/código : 20606770112

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : METALCIV S.A.C.

Hora de envío : 20:16:05

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

La infraestructura sobre la cual se realiza la intervención para acreditar la experiencia en la especialidad se refiere únicamente a CAMINOS VECINALES.

Ahora bien, siendo el objeto de la contratación la ejecución de una obra sobre una red vial, advertimos que considerar como obra similar exclusivamente a CAMINOS VECINALES deviene en un requisito restrictivo, pues limita la participación de postores y trasgrede el numeral 29.3 del artículo 29 del RLCE, así como los principios de libertad de concurrencia y competencia.

Cabe señalar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras presentadas sean exactamente iguales, sino únicamente que tenga las características de aquella que se pretende realizar.

En ese sentido, con la finalidad de promover la mayor participación de proveedores, debe incorporarse como obra similar a PUENTES VEHICULARES, dado que un puente vehicular une a dos partes de una red vial y el proceso constructivo en su acabado es similar a un camino vecinal y/o carretera.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 36

Literal: B

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Libertad de concurrencia del Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación hecha por el postor se acoge parcialmente debiendo ampliar la terminología a (MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O CONSTRUCCION YO REHABILITACION Y/O RENOVACION DE CAMINOS VECINALES Y/O PUENTES.) al momento de integrar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null